

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2020-55 informando que el Doctor HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA apoderado judicial del demandante señor ABEL ESPINOSA, presentó solicitud reiterando desistimiento de la demanda.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la petición presentada vía correo electrónico por el Doctor HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA como apoderado judicial de la parte demandante, en memorial de data 12 de enero de 2023, reitera el desistimiento de la demanda.

No obstante, se observa que mediante auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido en audiencia pública, el despacho resolvió aceptar el desistimiento formulado por la parte demandante, señor Abel Espinosa por conducto de su apoderado judicial, respecto a las pretensiones de la demanda traídas en este asunto. Adicional se dispuso la terminación del proceso y el archivo de las diligencias previas desanotaciones. Por último, se abstuvo de imponer condena en costas a las partes.

Por lo anterior, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto fechado cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese y cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 12/01/2024

Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**